



PROYECTO DE LEY

Artículo 1° - Dispónese la apertura de la prolongación virtual la calle General Manuel A. Rodríguez en el tramo comprendido entre la calle Manuel Ricardo Trelles y su intersección con la línea divisoria entre el Barrio La Carbonilla - Paternal y las vías del FF.CC San Martín.

Artículo 2° - Comuníquese, etc.

Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto la prolongación de la calle General Manuel A. Rodríguez desde su intersección con Manuel Trelles hasta su intersección con la línea divisoria entre el Barrio La Carbonilla - Paternal y las vías del FF.CC San Martín.

“La Carbonilla” - Paternal comenzó a conformarse en 2001, en los meses previos al estallido de la crisis, albergando a la comunidad de cartoneros que circulaban por las inmediaciones y que utilizaban el Ferrocarril San Martín como medio de transporte entre sus lugares de residencia y la Ciudad, donde podían proveerse de mayor cantidad de insumos para su trabajo. Asimismo, se produjo un aumento exponencial de su población a partir de la demolición del edificio conocido como “La Lechería”, ubicado en el barrio de la Paternal, que albergaba a unas 300 familias quienes, al quedar en la calle, se instalaron en diversos puntos de la capital, siendo uno de ellos “La Carbonilla”. En la actualidad, se estima que en el Barrio residen alrededor de 2000 personas, distribuidas en un aproximado de 500 viviendas.

La Prolongación de la calle General Manuel A. Rodríguez fue trabajada por los vecinos del Barrio a través de mecanismos participativos que conforman su organización interna, con la realización de reuniones con delegados y Comisión Directiva en los tres sectores de “La Carbonilla”.

La elección de conservar el mismo nombre de calle que existe en la parte exterior al barrio guarda relación con un conjunto amplio de acciones que vienen realizando los vecinos de “La Carbonilla” a través de su órgano directivo a los fines de avanzar en lo que refiere a la integración del Barrio a la Ciudad formal y hacia un proceso paulatino de regulación de la vida diaria, en consonancia con las Políticas de Integración Social y Urbana desarrolladas por el Gobierno de la Ciudad en distintas villas de la CABA desde el año 2015.

Por todo lo expuesto, Señor Presidente, es que solicitamos la aprobación del Presente Proyecto de Ley.

Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.

